

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero
Área: Coordinación de Transparencia
Oficio: ASE-CT-0094-2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto de 2024
"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Nombre del solicitante:
"tractatus agatocles"

En atención a la solicitud de información recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, (SISAI 2.0), y registrada con número de folio 120208424000052; sobre el particular, se identifica que su solicitud se ubica en el supuesto del artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y en razón de que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, no contempla la información que requiere dentro del marco de facultades, competencias o funciones del mismo, **se determina la notoria incompetencia**; en consecuencia se considera a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA)**, como posiblemente competente, para atender su solicitud de información, toda vez que por la naturaleza de la información requerida, pudiera corresponder dentro del ámbito de las atribuciones de dicho sujeto obligado.

Se comunica que, en términos de los artículos 161, 162 y 163 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia da orientación y asesoría.



Atentamente
Coordinador de Transparencia

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Mtro. Domingo Francisco Meri Celis

C.c.p. Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo. Auditor Superior del Estado de Guerrero.
DFNC/vash